

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190071500**

Atendiendo la petición inmediatamente anterior elevada por la entidad demandante, se le recuerda que las peticiones deben ser por conducto del apoderado reconocido.

Con todo previo a la remisión digital del expediente se conmina al profesional en derecho Andrés Felipe Cadena Casas a fin que allegue constancia del buzón electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, de ser el caso actualícese sus direcciones electrónicas ante el SIRNA.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34788795a1a13405097a5773f02798766d1ee7a5fade6c352976e9759df3e5b**

Documento generado en 25/03/2021 05:48:51 AM